



Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Creado por: sigami calidad transparencia planeacion

Hora

8am - 9:30am (Hora estándar de Colombia)

Fecha

jue 28 de nov de 2024

Miembros

 Alcaldía de IBAGUÉ NIT. 800113389-7	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 1 de 1	

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO –
REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.
ACTA - 1250-2024-07**

FECHA: Ibagué, 28 de noviembre del 2024

HORA: Hora de Inicio: 08:30 AM y Terminación: 09:00 AM

LUGAR: Plataforma Meet

ASISTENTES: Anexo planilla de asistencia

AUSENTES: Cristian David Ávila – Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Tirso Bastidas - Jefe Oficina Jurídica

INVITADOS: Katherine Acosta Profesional especializado–Dirección Atención al usuario
Luzmila Carvajal– Profesional especializado– Gestión documental

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a Lista y Verificación de Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del Acta Anterior
4. Aprobación del proyecto de Decreto SIGAMI
5. Reporte de respuesta oportuna de PQRS
6. Gestión Documental
7. Propositiones y Varios

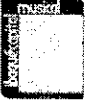
DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación de quorum

Se verifica que hay quorum reglamentario para deliberar y decidir.

2. Aprobación del orden del día

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 800113369-7	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 2 de 1	

El secretario técnico del comité institucional de gestión y desempeño, el ingeniero Daniel Guillermo Jaramillo Ayala, director de Fortalecimiento Institucional, sede la palabra a la Doctora Daniela Cabrera Velosa, para que someta a aprobación el orden del día, donde se aprueba el orden del día por los asistentes.

3. Aprobación del acta anterior

Se somete a aprobación el acta 1250-2024-06, de la sesión ordinaria, realizada el 27 de agosto de 2024, que había sido enviada previamente a los correos electrónicos de los integrantes del comité, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Aprobación del proyecto de Decreto SIGAMI

Actualización Decreto 1000- 0797 de 14 de noviembre de 2024.

PRINCIPALES CAMBIOS

ARTICULO 1º ADOPCION. Autorízase El Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué "SIGAMI" como herramienta para la implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" conformado por los siguientes estándares nacionales e internacionales y liderados de la siguiente manera:

Sistema / Norma	Lider
Sistema de Gestión de Calidad (ISO-9001)	Director de Fortalecimiento Institucional o quien haga sus veces
Sistema de Gestión Ambiental (ISO-14001)	Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo o quien haga sus veces
Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (ISO-45001)	Secretario Administrativo o quien haga sus veces
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (ISO-27001)	Secretario de las TIC o quien haga sus veces
Sistema de Gestión Antisoborno (ISO-37001)	Secretario de Hacienda o quien haga sus veces
Sistema de Gestión de Cultura de Paz Organizacional (Serie de Paz)	Secretario General o quien haga sus veces
Norma Técnica Colombiana de Destinos y Áreas Turísticas (NTC 6725)	Secretario de Desarrollo Económico o quien haga sus veces
Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico (NTC-PE-1000:2020)	Director de Planeación del Territorio o quien haga sus veces

PARAGRAFO 1: La Alcaldesa delega a la Secretaria de Planeación Municipal o quien haga sus veces como representante de la alta dirección para MIPG y SIGAMI.
PARAGRAFO 2: La Secretaria Administrativa delega la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al Profesional Especializado del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo quien deberá acreditar los requisitos de la resolución 0312 de 2019 de MINISTRAJO o la norma que la modifique o derogue.

Se ratifica la aprobación del decreto en el artículo 1º

Procede la Secretaria de Planeación Dra Daniela Cabrera Velosa procede a exponer sobre el decreto 1000- 0797 de 14 de noviembre de 2024, el cual dice que el fundamento esencial tiene concordancia con el plan de desarrollo aprobado en el mes de julio acuerdo 006 en donde la visión del plan de desarrollo integra la visión de derecho a la ciudad, integra el sector urbano y rural en concordancia con el plan de desarrollo, y una de las metas es incluir el Sistema de Gestión Antisoborno, donde queda como líder del proceso la Secretaria de Hacienda y se hace la adopción de dicho sistema con la herramienta de implementación y fortalecimiento del modelo de MIPG, en consecuencia se hace la modificación del esquema del

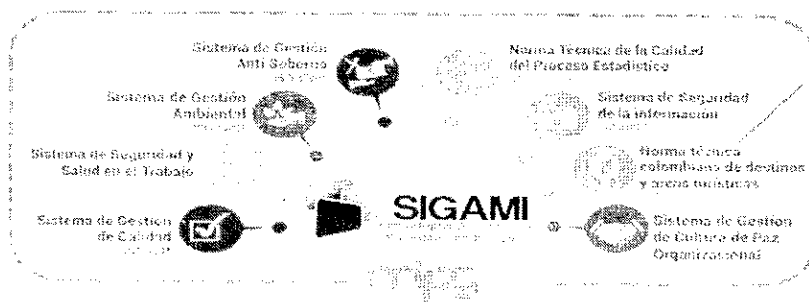
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 800113369-7	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 3 de 1	

modelo integrado de planeación y gestión en donde se integra la modificación de la norma de turismo con la norma técnica colombiana de destinos y áreas turísticas la NTC 6725 se incorpora dentro del proyecto de decreto el artículo 4 que es la visión del plan de desarrollo, queda transcrito como fue aprobado en el concejo municipal.

Adicionalmente se integra unos cambios los cuales vienen en concordancia a la integración del sistema antisoborno y la norma turística.

PRINCIPALES CAMBIOS

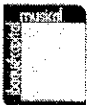


MODIFICACIÓN DE LA NORMA DE TURISMO

PRINCIPALES CAMBIOS

ARTÍCULO 4º. VISIÓN. La Visión de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en el marco de lo definido en el Sistema Integrado de Gestión "SIGAMI", es la siguiente

En el 2027 los habitantes de Ibagué disfrutaran de un entorno Urbano – Rural que promueva el Derecho a la Ciudad mediante el desarrollo integral del territorio que garantice el bienestar mediante el acceso a una vivienda digna, una educación de calidad e inclusiva, una atención médica oportuna, un sistema de transporte público seguro y asequible, con servicio de agua efectivo como centro y potencia de vida, en donde se logren tomar decisiones que impactan la convivencia en el territorio de manera conjunta, contando con espacios públicos incluyentes diseñados a brindar calidad de vida a la población, independientemente de la situación física socioeconómica o cultural permitiendo a los ibaguereños satisfacer de manera sostenible las necesidades del presente, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras bajo el ejercicio efectivo de la función social y ecológica de la propiedad.

 Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 800113389-7	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 4 de 1	

Expone el Director de Fortalecimiento Institucional Dr Daniel Jaramillo Ayala, a raíz de la enmienda que la ISO saco de las normas que 9000, 45000, 14000 se hace la inclusión tanto en la política como los objetivos los temas relacionados con el cambio climático se incluyeron en este decreto.

PRINCIPALES CAMBIOS

ARTÍCULO 5º. POLITICA INTEGRAL DEL SISTEMA HSEQ – SIGAMI:
La Alcaldía Municipal de Ibagué, es una entidad pública del orden territorial encargada de promover el Desarrollo Social, Económico, Ambiental e Institucional, que satisface los requerimientos de los partes interesadas: ciudadanos, servidores públicos, contratistas, subcontratistas, entes gubernamentales, entes de control, visitantes entre otros, y de manera efectiva. La Alcaldía Municipal de Ibagué está comprometida con la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, la Protección del Ambiente y el Asseguramiento y Control de la Calidad en todos los trámites, servicios y procesos de la entidad.

Inclusión de los cambios relacionados con la enmienda de cambio climático en la política y objetivos del Sistema HSEQ

ARTÍCULO 6º. OBJETIVOS DEL SISTEMA – SIGAMI: Para el cumplimiento de la Política Integral del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué, se han definido los siguientes objetivos:

OBJETIVO 1: Reducir la vulnerabilidad, la desigualdad y la exclusión social garantizando el acceso a educación, salud, recreación y deporte, cultura, inclusión social y diversidad, infancia, adolescencia y juventud.

OBJETIVO 2: Generar estrategias que permitan promover el desarrollo económico, tecnológico, agrícola, turístico, infraestructura vial y de vivienda para la consolidación de una ciudad productiva, competitiva e innovadora.

OBJETIVO 3: Implementar estrategias en materia de gestión ambiental.



La oficina de SST de la dirección de talento humano de la secretaria administrativa ha hecho actualizaciones de las siguientes políticas, las cuales hacían partes del decreto de SIGAMI, se incluyen estos cambios en esta nueva versión.

PRINCIPALES CAMBIOS

ARTÍCULO 10º. POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL:
La Alcaldía Municipal de Ibagué, a través de la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, conlleva con las disposiciones establecidas en la resolución 2646 de 2012, especialmente en sus artículos 13 y 14, en concordancia con las resoluciones 632 y 1356 de 2012. El objetivo principal es garantizar un ambiente laboral excelente y promover relaciones sociales positivas entre los funcionarios, personal anfitrión y contratistas, respetando la dignidad e integridad de todos las personas en el trabajo. Deberá como política de prevención del acoso laboral los siguientes aspectos:

ARTÍCULO 11º. POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: La Alcaldía Municipal de Ibagué reconoce la importancia de crear un ambiente laboral seguro y saludable que evite el consumo problemático de alcohol, tabaco y otros drogas, representa un riesgo para la salud y bienestar de la población de que estemos en el trabajo. Por lo tanto, se compromete a mejorar la calidad de vida de sus empleados mediante el cumplimiento de la normativa que tiene en materia de prevención del consumo de estas sustancias.

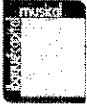
ARTÍCULO 12º. POLITICA DE PREVENCIÓN RIESGO PSICOSOCIAL: La Alcaldía Municipal de Ibagué se compromete con la promoción de entornos laborales saludables, la prevención de enfermedades relacionadas con el estrés y la mejora del bienestar en la salud mental de sus empleados. Con esta se alcanza este objetivo se adoptan las directrices establecidas en la normativa vigente particularmente en las Resoluciones 2646 del 2008 y 2761 del 2012 para la prevención de factores de riesgo psicosocial potencialmente nocivos en el ámbito laboral. Entre los compromisos asumidos se encuentran:

ARTÍCULO 13º. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL: La Alcaldía Municipal de Ibagué, como entidad pública de carácter territorial, tiene la responsabilidad de fomentar el desarrollo social, económico, ambiental e institucional, satisfacción de manera eficaz y oportuna las necesidades de sus partes interesadas, que incluyen ciudadanos, servidores públicos, contratistas, subcontratistas, entidades gubernamentales, órganos de control y visitantes.

Se actualizan estas políticas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

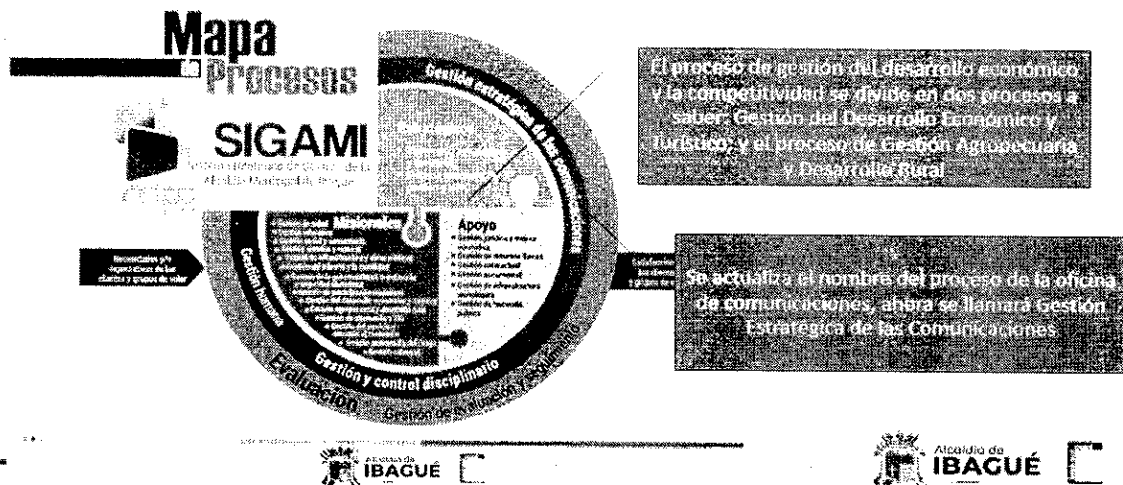


La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 Alcaldía de IBAGUÉ NIT. 800113359-7	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 5 de 1	

También hay una modificación al mapa de procesos, a lo largo del año junto a la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural conjunto a la Secretaria de Desarrollo Económico se estuvo analizando la posibilidad de unos argumentos para que el proceso que ellos compartían que era el desarrollo económico y la competitividad se dividiera en dos procesos ya que la secretaria desarrollo económico quería continuar su enfoque económico pero también irse al lado del turismo a raíz de la norma que se tiene certificada y que se le diera más énfasis a lo que se hace desde que se hace en la secretaria agricultura y desarrollo rural, entonces nuestro mapa de procesos pasaría de 25 procesos a 26 procesos separando el desarrollo económico de la competitividad en gestión de desarrollo económico y turismo y gestión agropecuario y desarrollo rural, adicionalmente el proceso que lidera la oficina de comunicaciones surgió un cambio en su denominación a partir de ahora pasaría hacer gestión estratégica de las comunicaciones.

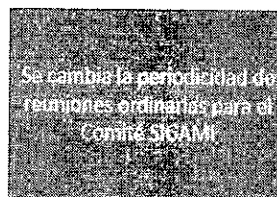
PRINCIPALES CAMBIOS



 Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 860113389-7	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 6 de 1	

Adicionalmente se hizo una modificación en el funcionamiento del comité técnico del SIGAMI, a raíz de la dinámica evidenciada este año que tenía que realizarse tres comités ordinarios en el año, se analizó que con dos comités SIGAMI ordinales que se hagan más con los extraordinarios que se necesiten serian suficiente.

PRINCIPALES CAMBIOS



ARTÍCULO 36º. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL "SIGAMI". El Comité sesionará como mínimo una vez al Semestre de manera ordinaria y de forma extraordinaria, cuantas veces se requiera. El Secretario Técnico con una antelación no menor a tres (03) días hábiles, realizará la citación a las reuniones ordinarias y con una antelación no menor a un (01) día hábil, podrá citar reuniones extraordinarias.



Con la nueva versión de la norma de destino turístico sostenible a partir del año entrante cuando se recertifique será bajo la norma bajo el estándar NTC 6725 DE 2023, se solicitó revisar la pertinencia de la cantidad de comités que tenía este sistema que se acordó que se podía trabajar con un único comité que será el comité de gestión de turismo sostenible.

 Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 800113389-7	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 7 de1	

PRINCIPALES CAMBIOS

ARTICULO 40°. CONFORMACION DEL COMITÉ DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE. El Comité del Sistema de Gestión del Turismo Sostenible garantiza la efectiva, eficiente y eficaz formulación, concertación, implementación, seguimiento, mantenimiento y evaluación de la Norma Técnica Colombiana Costales y áreas turísticas NTC 8725 DE 2023 y los planes de trabajo establecidos. Este comité será a su vez el equipo técnico de apoyo al cual desarrollará sus actividades de acuerdo con los lineamientos fijados en la normativa vigente. Conformado por los siguientes integrantes:

El comité del Sistema de Gestión del Turismo Sostenible describe los demás comités y subcomités que se había establecido.

Con este nuevo acto administrativo se incorpora ese equipo de transparencia dentro de este decreto SIGAMI para que funcione en armonía con el mismo.

Estos son los principales cambios que surge el decreto, que es por el cambio del estándar de la norma de Turismo Sostenible, por el nuevo plan de desarrollo y unos ajustes operativos del mismo sistema.

Se pones en consideración, queda aprobada y socializada la propuesta de modificación del proyecto de decreto, la cual queda para su procedimiento pertinente en la oficina jurídica.

PRINCIPALES CAMBIOS

ARTICULO 54°. CONFORMACION EQUIPO DE TRANSPARENCIA: El equipo de transparencia estará conformado de la siguiente manera:

- Director (a) de Planeamiento institucional;
- Secretario (a) Administrativo y/o su delegado;
- Director (a) de Atención al Ciudadano y/o su delegado;
- Director (a) de Participación Ciudadana y/o su delegado;
- Secretario (a) de Planeación y/o su delegado;
- Secretario (a) de las TIC y/o su delegado;
- Jefe de Oficina de Comunicaciones y/o su delegado;
- Jefe de Oficina Jurídica y/o su delegado;
- Jefe de Oficina Control Único Disciplinario y/o su delegado;
- Jefe de Oficina de Contratación y/o su delegado;
- Profesional Especializado y/o Universitario del grupo de Gestión Documental;
- Profesional Especializado y/o Universitario de la Dirección de Fortalecimiento Institucional;

PARAGRAFO PRIMERO: La Oficina de Gestión Interna, será rotada por el área del equipo de transparencia, a su vez, de lo contrario.

PARAGRAFO SEGUNDO: La coordinación del equipo de transparencia estará a cargo del Director (a) de Fortalecimiento Institucional.

Se delega la redacción y la redacción de la Alcaldía de Ibagué, No 1400 del 09 de septiembre del 2015 que había creado el equipo de transparencia, quedando estatificada la conformación y funciones del equipo en los artículos 54 y 55 del Decreto de SIGAMI.

 Alcaldía de IBAGUÉ Nº: 800113369-7	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 8 de 1	

Expone la Dra Magda, informa que todavía tiene PQRS vencidos del año 2022 y 2023.

Reporte PQRS

Sección de texto



INFORME DE OPORTUNIDAD DE RESPUESTA PQRS 2022 – fecha de corte 26 de noviembre

DEPENDENCIA	NÚMERO DE PQRS VENCIDOS
Secretaría de Movilidad	1
TOTAL	1



INFORME DE OPORTUNIDAD DE RESPUESTA PQRS 2023 – fecha de corte 26 de noviembre

DEPENDENCIA	NÚMERO DE PQRS VENCIDOS
Secretaría de Movilidad	4
Secretaría de Infraestructura	4
Secretaría de Educación	1
TOTAL	9



 Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 800113359-7	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 9 de 1	

INFORME DE OPORTUNIDAD DE RESPUESTA PQRS 2024 – fecha de corte 26 de noviembre

DEPENDENCIA	NÚMERO DE PQRS VENCIDOS
Secretaría de Movilidad	389
Secretaría de Hacienda	157
Secretaría de Planeación	111
Secretaría de Gobierno	68
Secretaría de Infraestructura	38
Secretaría de Ambiente	28
Otras Dependencias	64
TOTAL	855



Gestión Documental



 Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 800113359-7	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 10 de 1	

GESTION DOCUMENTAL

COMITE INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y DESEMPEÑO



PUNTOS

1. Aprobación de formatos (Previa validación por Equipo Interno de Archivo)
2. Aprobación PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR) 2020-2026
3. Aprobación - PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024
4. Aprobación de Eliminación - Secretaría de hacienda - Grupo Tesorería (Cobro Coactivo) previa validación por Equipo Interno de Archivo
5. Aprobación - REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACION - RIA (Publicación)



 Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 800113389-7	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 12 de 1	

Se pone a consideración la aprobación de los formatos presentados, por al Dra Luzmila Carvajal González, líder del proceso de la Secretaria Administrativa, quedan aprobados los formatos.

1. Aprobación de formatos (Prevía validación por Equipo Interno de Archivo)

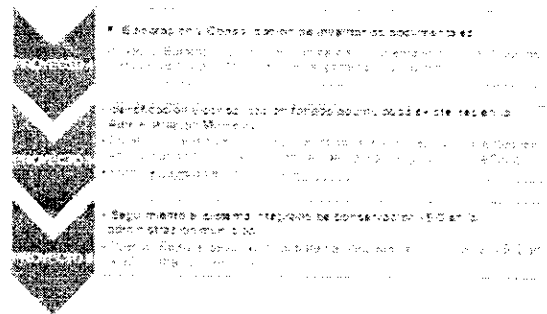
SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN

GESTIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Alcaldía de
IBAGUÉ

Se pone en consideración la aprobación del plan institucional de archivo final 2020, 2028, queda aprobada el plan institucional.

2. Aprobación PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR) 2020-2028



Alcaldía de
IBAGUÉ

 Alcaldía de IBAGUÉ BOGOTÁ Nit. 800113389-7	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 13 de 1	

Se pone a consideración la aprobación del plan de transferencia 2024, queda aprobado el plan.

3. Aprobación – PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024

PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024		UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS	FECHA	ESTADO
SECRETARÍA DE HACIENDA	GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)	SECRETARÍA DE HACIENDA	GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)	REVISIÓN DE PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024	1.000.000.000	2014/12/19	APROBADO
		SECRETARÍA DE HACIENDA	GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)	REVISIÓN DE PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024	1.000.000.000	2014/12/19	APROBADO
		SECRETARÍA DE HACIENDA	GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)	REVISIÓN DE PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024	1.000.000.000	2014/12/19	APROBADO
		SECRETARÍA DE HACIENDA	GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)	REVISIÓN DE PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024	1.000.000.000	2014/12/19	APROBADO
SECRETARÍA DE HACIENDA	GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)	SECRETARÍA DE HACIENDA	GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)	REVISIÓN DE PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024	1.000.000.000	2014/12/19	APROBADO
		SECRETARÍA DE HACIENDA	GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)	REVISIÓN DE PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024	1.000.000.000	2014/12/19	APROBADO
		SECRETARÍA DE HACIENDA	GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)	REVISIÓN DE PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024	1.000.000.000	2014/12/19	APROBADO
		SECRETARÍA DE HACIENDA	GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)	REVISIÓN DE PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024	1.000.000.000	2014/12/19	APROBADO
SECRETARÍA DE HACIENDA	GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)	SECRETARÍA DE HACIENDA	GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)	REVISIÓN DE PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024	1.000.000.000	2014/12/19	APROBADO
		SECRETARÍA DE HACIENDA	GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)	REVISIÓN DE PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024	1.000.000.000	2014/12/19	APROBADO
		SECRETARÍA DE HACIENDA	GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)	REVISIÓN DE PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024	1.000.000.000	2014/12/19	APROBADO
		SECRETARÍA DE HACIENDA	GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)	REVISIÓN DE PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024	1.000.000.000	2014/12/19	APROBADO

4. Aprobación de Eliminación – Secretaría de hacienda – Grupo Tesorería (Cobro Coactivo) previa validación por Equipo Interno de Archivo

Aprobación de eliminación, según el proceso de Disposición final de documentos

SECRETARÍA DE HACIENDA

GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)

REVISIÓN DE PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024

1.000.000.000

2014/12/19

APROBADO

SECRETARÍA DE HACIENDA

GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)

REVISIÓN DE PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024

1.000.000.000

2014/12/19

APROBADO

SECRETARÍA DE HACIENDA

GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)

REVISIÓN DE PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024

1.000.000.000

2014/12/19

APROBADO

SECRETARÍA DE HACIENDA

GRUPO TESORERÍA (COBRO COACTIVO)

REVISIÓN DE PLAN DE TRANSFERENCIAS 2024

1.000.000.000

2014/12/19

APROBADO

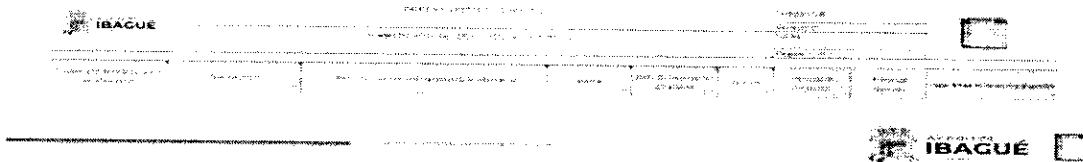
 Alcaldía de IBAGUÉ NIT. 800113389-7	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 14 de 1	

Se pone a consideración la aprobación del Registro de Activos de información RIA, queda aprobado el plan.

5. Aprobación – REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACION – RIA

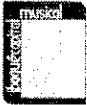
Se trae a instancias REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACION – RIA como producto de transparencia activa del proceso de gestión documental. El cual fue validado por los miembros del equipo interno de archivo.

Una vez aprobado se debe hacer publicación del mismo.



Proposiciones y Varios



 Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 800113359-7	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 15 de 1	

Muchas gracias



www.ibague.gov.co

5. Propositiones y Varios

Recordar a las Unidades administrativas Perentoria con el tema de trabajo que no está en el 50 %, se debe presentar un plan de trabajo de toda la administración.

6. Compromisos

Se levanta sesión siendo las 9:00 am

DANIEL GUILLERMO JARAMILLO AYALA
Director de Fortalecimiento Institucional

Redacto: Fernando Moreno L – Contratista *FM*
Reviso: Edwin Cossio – Profesional Especializado

Anexo:
Listado de Asistencia